

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**“SERVICIOS DE CURSOS DEL PROGRAMA DE  
CAPACITACIÓN 2016 PARA EL PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN,  
S.A. DE C.V.”**

**No. IA-009J2X001-E25-2016**

*Handwritten signature*

**ÍNDICE:**

- I. DATOS GENERALES.**
  1. PROEMIO.
  2. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
  3. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
  4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
  5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
  6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
  7. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.
- II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**
  8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
  9. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
  10. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (CUANDO APLIQUE).
  11. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.
  12. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
  13. TIPO DE CONTRATO.
  14. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
  15. MODELO DE CONTRATO.
- III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
  16. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
  17. LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
  18. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
  19. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
  20. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
  21. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
  22. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.
  23. JUNTA DE ACLARACIONES.
  24. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
  25. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
  26. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
  27. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO.
  28. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

29. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN,
30. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
31. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
32. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
33. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
34. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
35. COMUNICACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S. A. DE C. V.
36. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA INVITACIÓN.
37. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
38. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
39. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

40. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
41. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

42. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.
43. LICITANTE GANADOR.

**VII. INCONFORMIDADES.****VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**ANEXOS:**

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.
2. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
3. MODELO DE CONTRATO.
4. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
5. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
6. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
7. LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS.
8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
9. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
10. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
11. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
12. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN.
13. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.
14. FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO
15. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES API.

Esta invitación y sus anexos constan de 69 hojas.

4.6

## TERMINOLOGÍA.

Los términos: **área contratante, área requirente, área técnica, servicios, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición, proveedor y sobre cerrado**, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Anticipo:** Pago adelantado que la API entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la prestación de servicios.

**API:** la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la API y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**Documentos de la invitación:** Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de invitación, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta invitación o que se deriven de la misma.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Invitación o procedimiento de invitación:** el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional para la contratación de servicios.

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley, LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitación:** Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

**OIC:** Órgano Interno de Control en la API dependiente de la SFP.

**Precios fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los servicios.

**Proposiciones o propuestas:** La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

**Reglamento:** Reglamento de la LAASSP.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE  
FUERZA Y MARCHA TURÍSTICA

**SE:** Secretaría de Economía.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. L.' or similar.

**1. DATOS GENERALES.****1. PROEMIO.**

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V., en lo sucesivo **API**, a través del *Departamento de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera a la Barra Norte Km, 6.5 S/N, Col. La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800*, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a **SERVICIOS DE EMPRESAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., MULTIOLOGISTIC CARGO DEL SURESTE, S.A. DE C.V., ESPECIALISTAS, ASESORES Y SERVICIOS EYA, S.A. DE C.V.** en participar en la invitación nacional electrónica para la contratación de Servicio de Cursos del Programa de Capacitación 2016, de conformidad con el **Anexo (1)**.

**2. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

El presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas es por medio electrónico y es de carácter nacional en el cual los licitantes podrán participar a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.

**3. NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

Esta invitación tiene asignado por CompraNet el No. IA-009J2X001-E25-2016

**4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.**

- El contrato que derive de esta invitación abarcará el ejercicio fiscal de 2016

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.**

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la API y el contrato derivado de la invitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la invitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ÉSTA SE PRESENTA EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL.**

**6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente.

**7. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.**

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.





México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **anexo (2)**, de esta invitación.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

### 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **anexo (1)** de esta invitación.

**NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE.**

### 9. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta contratación se hará con base en partidas completas de conformidad con el **anexo (1)** de esta invitación. **SI EL LICITANTE COTIZA PARTIDAS INCOMPLETAS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

### 10. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

**NO APLICA**

### 11. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.

Los licitantes y/o servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y/o las Especificaciones establecidas en el **anexo (1)**

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

### 12. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el **anexo (1)**.

### 13. TIPO DE CONTRATO.

- Los servicios objeto de esta invitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el **anexo (1)**.

### 14. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

*J.L.*



14.1. La totalidad de los servicios o de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el **anexo (1)**.

**15. MODELO DE CONTRATO.**

El modelo de contrato se encuentra en el **anexo (3)** y forma parte de esta invitación. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago (**anexo (14)**), si se otorgará o no anticipo, el plazo para la prestación de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, **NO** se exceptúa de la garantía de cumplimiento. Se establecerá una pena convencional diaria de punto cinco por ciento (0.5%), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los servicios sin IVA, entregados o prestados con atraso, por causa del proveedor. El porcentaje máximo de penalización corresponde al mismo porcentaje de la garantía de cumplimiento

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**16. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	N/A	N/A
Acto de presentación y apertura de proposiciones	27-Julio-2016	12:00 Hrs.
Junta pública para dar a conocer el fallo	29-Julio-2016	12:00 Hrs.
Firma del Contrato	01-Agosto-2016	12:00 Hrs.

**17. LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley la presente invitación se publicará a través de la página de internet de la API y su obtención será gratuita; además, simultáneamente se enviará para su publicación en la página de CompraNet.

**18. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.**

Recibidas las proposiciones por la API en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**19. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta invitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la API no



asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP. **SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

**20. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

**21. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

**21.1.** El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), contendrá los siguientes datos:

**26.1.1. Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;

**26.1.2. Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **anexo (5)**. **SI EL LICITANTE O LICITANTES NO PRESENTAN EL ESCRITO DE QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**22. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.**

La API podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la invitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en su página de internet y en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

**23. JUNTA DE ACLARACIONES (NO APLICA)**

**24. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- 24.1. El representante de la API realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de esta invitación, sin la presencia de los licitantes invitados.
- 24.2. El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.
- 24.3. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la API, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la API difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 24.4. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la API.
- 24.5. Iniciado el acto de presentación y apertura, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la invitación y/o a las proposiciones de los licitantes.
- 24.6. El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
- 24.7. Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 24.8. El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.
- 24.9. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la API, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la API.
- 24.10. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los servidores públicos designados por las áreas requerente y contratante y, en su caso, el designado por el OIC rubricarán las partes de las proposiciones (indicar las partes de

la propuesta técnica y económica que deberán ser rubricadas) presentadas por los licitantes.

**24.11.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en la *Gerencia de Administración y Finanzas de API, cita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N, Col. La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800* por un término no menor a cinco días hábiles.

**25. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

Se suspenderá la invitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente invitación, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

**26. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

Se podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

**26.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor;

**26.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API.

En caso de ser cancelada esta invitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

**27. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta la invitación cuando:

**27.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta invitación;

**27.2.** Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables para la API o convenientes si así lo considera la API; o

**27.3.** Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la invitación por los conceptos de los incisos 27.1. o 27.2., se hará del conocimiento de los licitantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

**28. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

**28.1. EMISIÓN DEL FALLO.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la API emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:



- 28.1.1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla;
- 28.1.2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- 28.1.3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- 28.1.4. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quien(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- 28.1.5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- 28.1.6. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- 28.1.7. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la API.

## 28.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la invitación o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la API dará a conocer el fallo de la invitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

- 28.2.1. Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 28.2.2. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en la *Gerencia de Administración y Finanzas de API, cita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N, Col. La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800* por un término no menor a cinco días hábiles.

## 28.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 28.3.1. La firma del contrato se realizará en la fecha y hora señalada en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES o en el acta de fallo en la *Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de API, cita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N, Col. La Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800*. La API entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al licitante

ganador. El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos de este documento. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en la fecha señalada por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.

- 28.3.2.** En caso de que la API, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la API no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

La API procederá de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el licitante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

- 28.3.3.** La invitación, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la invitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

#### **IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

##### **29. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

La propuesta deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

**29.1. La sección técnica:**

- 29.1.2.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición;
- 29.1.3.** Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el **anexo (4)**;
- 29.1.4.** Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **anexo (7)**;
- 29.1.5.** Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el **anexo (5)**;
- 29.1.6.** Escrito informando la dirección del correo electrónico del licitante;
- 29.1.7.** Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el **anexo (9)**;
- 29.1.8.** Declaración de integridad, de acuerdo con el **anexo (10)**;
- 29.1.9.** Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la invitación, de acuerdo con el **anexo (12)**;
- 29.1.10.** Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el **anexo (11)**;
- 29.1.11.** Declaración de tipo de empresa, de acuerdo con el **anexo (13)**;
- 29.1.12.** Propuesta técnica detallada.



**29.2. La sección económica:**

**29.2.2.** Condición de los precios, de acuerdo con el punto 31;

**29.2.3.** Proposición económica detallada.

**30. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El licitante ganador prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos de la invitación y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros, conforme con el **Anexo (1)**. **PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**31. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.**

**31.1.** Precios fijos: La API requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios, así como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los servicios", **anexo (7)**.

**SI EL LICITANTE PRESENTA UNA CONDICIÓN DE PRECIOS DISTINTA A LA SEÑALADA EN ESTE PUNTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

**32. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.**

Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos. **SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA API, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

**33. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

Conforme a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la API informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la API recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Si el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.



Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

**34. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

La proposición que presente el licitante estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

**35. COMUNICACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.**

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la API para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la API en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

**36. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA INVITACIÓN.**

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la API o en su nombre, los documentos o información contenida en esta invitación y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **anexo (8)**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la API su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**37. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor de la API, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

**38. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.**



El licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

En la presentación de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

- 38.1. Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;
- 38.2. Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de invitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
- 38.3. Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;
- 38.4. En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. **SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**
- 38.5. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la API, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la API. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**
- 38.6. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA Y/O EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE EN SU TOTALIDAD SIN FOLIO.**
- 38.7. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la API no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la API tampoco podrá desechar la proposición. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CAREZCAN DE FOLIO Y NO SEA POSIBLE CONSTATAR QUE LA (S) HOJA (S) NO FOLIADA (S) MANTIENEN CONTINUIDAD.**

- 38.8. Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI EN ÉSTA FALTA ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA PROPOSICIÓN.**
- 38.9. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras. Para esta invitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta. **PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, RASPADURAS, TACHADURAS Y ENMENDADURAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**
- 38.10. El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la API, anexo (8) el cuestionario de información general resumida, con la información solicitada.

**39. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

Además de las causas expresamente señaladas en esta invitación como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**40. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.**

La evaluación será dada bajo el criterio de:

- 40.1. Binario. Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.
- 40.2. Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el anexo (1).
- 40.3. Se hará en base a partidas completas de conformidad con el anexo (1), puede cotizarse una o varias de ellas.
- 40.4. Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.
- 40.5. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
  - 40.5.2. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la API. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.





- 40.5.3.** Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- 40.6.** La API elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.
- 40.6.2.** En la evaluación técnica el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **anexo (1)** de esta invitación conforme a normas y especificaciones señaladas.
- 40.6.3.** En la evaluación económica:
- i. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA;
  - ii. Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio máximo de referencia;
  - iii. Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 31; y
  - iv. Aceptación de las condiciones de pago.

#### **41. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Una vez que la API haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en ésta invitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

- 41.1.** La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio;
- 41.2.** De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo, para lo cual la API evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;
- 41.3.** Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la invitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo el precio total de acuerdo con lo señalado en el punto 31;
- 41.4.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

- 41.5.** De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la API en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;
- 41.6.** El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones; y
- 41.7.** En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 14.

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

**42. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.**

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

**42.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición. **NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**42.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; **anexo (4);**

**NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**42.3. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.**

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; **anexo (5). SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

**42.4. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.**

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la API por escrito; en caso de no proporcionarlo, la API queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LASSP.

**42.5. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **anexo (9); NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA**



**EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

**42.6. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **anexo (10). SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

**42.7. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN.**

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta invitación, de conformidad con el **anexo (12). NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**42.8. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema **anexo (11). NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

**42.9. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.**

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del **anexo (13). SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES SEÑALADAS.**

**43. LICITANTE GANADOR.**

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

**43.1. ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

- 43.1.2.** Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la API previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.
- 43.1.3.** Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- 43.1.4.** De igual manera, el licitante ganador deberá proporcionar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, del H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para tal efecto, el licitante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.
- 43.1.5.** Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la La API podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.
- 43.2.** RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.
- 43.3.** Original o copia certificada de los siguientes documentos:
- 43.3.2.** Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;
- 43.3.3.** Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 43.3.4.** Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición; facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

**VII. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de invitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la invitación a la invitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la invitación, los actos y omisiones por parte de la API que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Los tribunales federales en la Ciudad de Tuxpan serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la invitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

**VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y ÁGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los mencionados en el punto 29 de esta invitación.





**ANEXOS**

41



## ANEXO 1

**Condiciones Generales del  
"Servicio de Cursos del Programa de Capacitación 2016 para el personal de la  
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V."**

1. Relación de Partidas

Partida Unica	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Total de Asistentes
	<b>Servicio de Cursos de Capacitación</b>			
1.1	Curso de Pensamiento Estratégico	Curso	1	20
1.2	Curso de Enfoque a Resultados	Curso	1	20
1.3	Curso de Trabajo en Equipo	Curso	2	20
1.4	Curso de Análisis de Problemas	Curso	2	20
1.5	Curso de Redacción	Curso	2	20

2. Objetivo

Cumplir con el Programa de Capacitación de Personal 2016 de APITUX mediante cursos presenciales que les permitan desarrollar las competencias necesarias para desempeñar sus funciones de manera eficiente, elevar la productividad y cumplir con la misión de Administrar el Puerto de Tuxpan.

3. Descripción general de las condiciones del servicio.

**Lugar y fecha de inicio de los cursos.** Los cursos para el personal de la API serán de tipo presencial y serán impartidos en las instalaciones de APITUX. Se establecerá un programa calendarizado con el proveedor adjudicado de acuerdo a su propuesta.

**Contenidos.** Los cursos deberán incluir los siguientes contenidos mínimos:

**Curso Pensamiento Estratégico****Objetivo General**

Integrar a los participantes con la visión, misión, valores y objetivos estratégicos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, en un proceso de cambio e integración del equipo de dirección.

**Temas**

1. El pensamiento estratégico.
2. Elaboración de estrategias eficaces.
3. El proceso de cambio.
4. El punto de partida.
5. Rutas hacia la ventaja estratégica
6. Propósito, visión, misión, valores y objetivos estratégicos.
7. Factores clave.
8. Iniciativas y realidades estratégicas actuales aplicadas al entorno de la organización.

9. Retos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan.
10. Conclusiones.

### **Curso Enfoque a Resultados**

#### **Objetivo General**

Que los participantes apliquen técnicas de evaluación de su gestión y alinien sus esfuerzos hacia los objetivos estratégicos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, para obtener los resultados que les permitan incrementar la eficacia a través de una mayor responsabilidad y eficiencia en su gestión.

#### **Temas**

1. Introducción.
2. Definiciones.
3. El sistema de enfoque a resultados.
4. Establecimiento del sistema.
5. Diagnóstico de la actuación de la organización.
6. Fijación de metas de rutina y de emergencia.
7. Fijación de metas creativas.
8. Fijación de metas de desarrollo personal.
9. La evaluación anual de la actuación.
10. Evaluando los resultados del trabajo.
11. La evaluación de los colaboradores en relación a la evaluación del Jefe inmediato y el cumplimiento de resultados.
12. Conclusiones y cierre.

### **Curso Trabajo en Equipo**

#### **Objetivo General**

Integrar en un equipo de alto rendimiento al personal de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, para mejorar la actuación de su desempeño y alinear su actuación hacia las estrategias de la organización.

#### **Temas**

1. Definición de Equipo vs grupo.
2. Dinámica de grupos.
3. El propósito de la comunicación dentro de una organización.
4. Grupos Efectivos de trabajo
5. El aprendizaje en equipo.
6. Inteligencia emocional: colaboración, equipos y el cociente intelectual grupal.
7. Problemas en el equipo.
8. Escuchar.
9. Asertividad.
10. Consenso.
11. Conclusiones y compromisos.





## Curso Análisis de Problemas

### Objetivo General

Que el participante desarrolle la habilidad de analizar metodológicamente los problemas que se le presentan en el desarrollo de su trabajo, para mejoramiento continuo de los procesos de su función.

### Temas

1. Enfrentar los problemas.
2. Los problemas se resuelven bajo presión.
3. Métodos para resolver problemas.
  - a. Diagrama causa-efecto
  - b. Análisis Campo de Fuerzas
  - c. Análisis de Pareto
  - d. La lógica de la razón
4. Detección analítica de fallas.
5. El principio del análisis, el proceso para la solución de problemas.
6. Identificar el problema.
7. Acciones para atenuar los efectos del problema.
8. Encontrar la causa.
9. Comprobar la causa.
10. Proponer soluciones.
11. Riesgos y problemas potenciales.
12. Planes de acción.

## Curso Redacción

### Objetivo General

Desarrollar las habilidades que permitan al personal administrativo, tener una mejor redacción al elaborar los documentos que utiliza como herramienta de la comunicación que establece en su entorno.

### Temas

1. Introducción.
2. Fundamentos de la comunicación.
3. Fundamentos de la comunicación escrita.
4. Elementos básicos de la redacción.
5. La palabra, la frase, la oración.
6. La Flexión nominal.
7. Concordancia del sujeto con el predicado.
8. Elementos de la oración.
9. Elementos de la redacción.
10. Las características de la redacción.
11. La puntuación.
12. Redacción dirigida personal.
13. Redacción dirigida por áreas.
14. Conclusiones.

Ad

**Equipo y material.** El PROVEEDOR adjudicado con el contrato deberá proporcionar todo el material didáctico a utilizar durante el curso. Deberá contar con equipo de cómputo portátil para proyección de material audiovisual.

**Plantilla de personal.** El PROVEEDOR adjudicado proveerá de **INSTRUCTORES** capacitados y competentes para el desarrollo de los cursos. En caso de que el PROVEEDOR requiera sustituir al instructor para un curso determinado, deberá solicitar la autorización respectiva a la API con 5 días de anticipación.

El PROVEEDOR deberá designar por escrito un **REPRESENTANTE** en la formalización del contrato. El escrito deberá contener la siguiente información: nombre completo del REPRESENTANTE, número de teléfono celular, número de teléfono de oficina/fax, correo electrónico de contacto, número nextel así como el domicilio donde podrá ser localizado. En caso de cambio de REPRESENTANTE, el PROVEEDOR deberá notificarlo por escrito a APITUX a más tardar el día siguiente. APITUX podrá exigir el cambio de REPRESENTANTE en cualquier momento, lo cual comunicará al PROVEEDOR quien deberá realizar el cambio en un plazo no mayor de 48 horas.

**Comunicaciones.** El PROVEEDOR deberá notificar por escrito un domicilio, teléfono de oficina y un correo electrónico para oír y recibir notificaciones relacionadas con el contrato. APITUX podrá realizar solicitudes vía telefónica, correo electrónico y por escrito al PROVEEDOR, las cuales deberá resolver en un plazo máximo de 24 horas.

**Entregables.** El PROVEEDOR deberá entregar al Departamento de Recursos Humanos de APITUX lo siguiente:

1. Previo al inicio de cada curso:
  - Manual del curso en versión electrónica;
  - Modelo de evaluación diagnóstica y final que se aplicará en cada curso.
2. En la primer sesión del curso
  - El material en forma impresa para cada participante
3. En la última sesión del curso
  - Se deberá entregar debidamente firmado el formato de Lista de Asistencia con el 100% de los asistentes.
  - Constancia a cada asistente, que deberá contener la siguiente información:
    1. Nombre de la Institución que expide la Constancia
    2. Nombre completo del participante
    3. Nombre completo del curso
    4. Horas que acredita la Constancia
    5. Fecha de Expedición
    6. Nombre(s) y Firma(s) de las autoridades de la Institución que avalen la entrega de la Constancia
    7. Número de folio o consecutivo (Proporcionado por el proveedor para facilitar su búsqueda posterior)
    8. Número de registro ante área o autoridad que avale la expedición de la misma (Instituciones de la Iniciativa Privada, registro ante la STPS, Universidades Públicas o Privadas, Registros de Validez Oficial de Estudios de carreras afines, indicando la autoridad que avala la expedición de la misma).
4. El Reporte Final del curso se entregará 5 días después de haber concluido la capacitación y deberá contener:
  - Relación de los Resultados de las evaluaciones iniciales aplicadas





- Relación de los Resultados de las evaluaciones finales aplicadas
- Factura del curso.

#### 4. Forma de pago.

El pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura con la aceptación de los servicios por parte de la Supervisión del contrato, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por el PROVEEDOR.

#### 5. Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato inicia en la fecha de formalización del mismo y termina el 30 de Noviembre de 2016 o al agotarse el monto.

#### 6. Supervisión del contrato.

La API, a través del Departamento de Recursos Humanos Supervisará la ejecución del contrato.

#### 7. Causales de Rescisión.

La API podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento sin necesidad de declaración judicial, cuando el prestador de servicios por causas imputables al mismo, incumpla por más de una ocasión cualquiera de las obligaciones contraídas señaladas en el apartado "Entregables".

Para los efectos de la rescisión administrativa a la que se hace referencia, la API comunicará por escrito al prestador de servicios el incumplimiento en el que este haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que en su derecho convenga. Transcurrido el término señalado, la API determinará si resulta procedente o no rescindir el contrato y lo comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicho término.

#### 8. Garantías.

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder de la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad mediante garantía de cumplimiento por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato emitida a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., la cual deberá entregar a más tardar 10 días después de la formalización del contrato. De no cumplir con este requisito se rescindir el contrato y se informará de conocimiento al Órgano Interno de Control de API para que determine si se aplican las sanciones correspondientes.

#### 9. Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, se establecen las siguientes PENAS CONVENCIONALES

Concepto	Nivel de servicio establecido	Motivo de penalización	Penas convencional
Designar un REPRESENTANTE DE CONTRATO	Designar un REPRESENTANTE DE CONTRATO al formalizar el mismo	No designar un REPRESENTANTE DE CONTRATO en la formalización	0.5% del monto del contrato por cada día de retraso

Designar un DOMICILIO	Designar un DOMICILIO al formalizar el contrato	No designar un DOMICILIO al formalizar el contrato	0.5% del monto del contrato por cada día de retraso
Cumplir con el Programa de Capacitación	Cumplir con las fechas acordadas entre API y el PROVEEDOR	Retraso en el inicio del curso por causas no imputables a APITUX	0.5% del monto del contrato por cada día de retraso
Entregar un Reporte Final de cada curso	Entregar el Reporte Final a los 5 días posteriores de terminado el curso	Retraso en la entrega del Reporte Final por el PROVEEDOR	0.5% del monto del contrato por cada día de retraso
Entregar constancias a los participantes	El proveedor deberá entregar constancias en la última sesión del curso	Retraso en la entrega de las constancias a los asistentes del curso	0.5% del monto del contrato por cada día de retraso

10. Deducciones.

Con fundamento en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, se establecen las siguientes DEDUCCIONES.

Concepto	Nivel de servicio establecido	Motivo de penalización	Pena convencional
Proporcionar INSTRUCTORES capacitados	El PROVEEDOR deberá proporcionar INSTRUCTORES capacitados y competentes. En caso de sustitución, deberá solicitarlo a APITUX con 5 días de anticipación.	Substituir al instructor sin autorización de APITUX.	5% del costo total del curso correspondiente
Entrega de material en forma impresa	El proveedor deberá entregar material impreso a cada asistente al curso	Entregar en forma incompleta el material a utilizar a los asistentes	5% del costo total del curso correspondiente

11. Procedimiento de evaluación.

Para la evaluación se utilizará el Método Binario mediante el cual se considerarán solventes las propuestas que cumplen con los siguientes requisitos:

<b>Evaluación de la Propuesta Técnica</b>
<b>Experiencia del personal</b>
Para acreditar este requisito, se deberán proporcionar los siguientes documentos: Plantilla del personal (Formato 1) que impartirá los cursos, debiendo adjuntar el Currículum Vitae de cada instructor propuesto para impartir cada curso. Los licitantes deberán acreditar 2 años de experiencia en la impartición de cursos presenciales relacionados con los temas solicitados.





**Deberán añadir Copia de Cédula Profesional, certificado de estudios, constancias y/o diplomas que estén relacionados con el curso a impartir, que acrediten la competencia del instructor.**

#### **Experiencia del licitante**

Para acreditar su EXPERIENCIA, el licitante presentará como parte de su propuesta técnica: Escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados para acreditar su experiencia señalando la vigencia de los mismos. Para tal efecto utilizará el Formato 2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas u órdenes de compra de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y empresa o persona física con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados por las partes;
- Que los contratos estén terminados a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- Que se acredite una experiencia mínima de 12 meses. La experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencia en periodos de tiempo simultáneos.

#### **Especialidad del licitante**

Para acreditar su ESPECIALIDAD el licitante presentará como parte de su propuesta técnica: Escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, en el que liste de 1 a 3 contratos entregados para acreditar su especialidad. Para tal efecto utilizará el Formato 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá anexar copia simple de contratos, facturas u órdenes de compra de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y empresa o persona física con quien se formalizó;
- Que estén debidamente formalizados;
- Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

#### **Plan de trabajo**

A fin de acreditar este punto el licitante presentará como parte de su propuesta técnica un Plan de Trabajo para la prestación del servicio de capacitación, que deberá incluir los siguientes puntos:

- Temario de los cursos a impartir
- Programa de trabajo, en el cual indicará:
  - a. los temas de cada sesión;
  - b. recursos a utilizar en el desarrollo de la sesión y
  - c. metodología a emplear.

#### **Organigrama de la empresa**

Para acreditar este punto el licitante presentará como parte de su propuesta técnica el organigrama de la empresa debidamente detallado, que deberá contener lo siguiente:

- a. Datos generales (RFC, nombre del representante legal, dirección, página web, etc.)
- b. Organigrama funcional
- c. Directorio con datos de contacto

**Cumplimiento de la empresa**

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO de contratos, el licitante deberá presentar:

Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Licitante donde liste de 1 a 3 contratos entregados satisfactoriamente (Formato 4).

Deberá anexar copia simple de contratos, facturas u órdenes de compra de los cuales se puedan obtener los siguientes requisitos:

- Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y empresa o persona física con quien se formalizó;
- Que se hayan celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones;
- Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva (carta en papel membretado emitida por la dependencia a la afianzadora o la liberación de fianza);
- Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.

**Evaluación económica**

El licitante adjuntará el Anexo 7 "Lista de precios de los servicios" en el cual consignará la siguiente información:

1. El número de procedimiento;
2. Los datos del licitante y a quién dirige la oferta;
3. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional de la partida objeto de esta contratación;
4. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos;
5. El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y
6. Asentará la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales.



**FORMATO 1**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. IA-009J2X001-E25-2016**  
**"SERVICIO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2016 PARA EL PERSONAL DE LA**  
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

*(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

**RELACION DE INSTRUCTORES**

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	<b>NIVEL ACADEMICO</b>	<b>CURSO QUE IMPARTE</b>

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante)**



**FORMATO 2**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA**

**No. IA-009J2X001-E25-2016**

**“SERVICIO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2016 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”**

*(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

Tuxpan, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Presente.

A fin de acreditar la EXPERIENCIA en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente invitación, adjunto al presente \_\_ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Cliente

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**FORMATO 3**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. IA-009J2X001-E25-2016**  
**"SERVICIO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2016 PARA EL PERSONAL DE LA**  
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

*(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

Tuxpan, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Presente.**

A fin de acreditar la **ESPECIALIDAD** en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente invitación, adjunto al presente \_\_ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Cliente

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**FORMATO 4**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. IA-009J2X001-E25-2016**  
**"SERVICIO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2016 PARA EL PERSONAL DE LA**  
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."**

*(ESCRITO FIRMADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

Tuxpan, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Presente.

A fin de acreditar el CUMPLIMIENTO en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente invitación, adjunto al presente \_\_ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Cliente

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



## ANEXO 2

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COÓPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Quando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Quando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

- ii) A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- iii) A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

416



**ANEXO 3**  
**MODELO DE CONTRATO**

4.1



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ LA API REPRESENTADA POR (nombre del servidor público), EN SU CARÁCTER DE (cargo designado), Y POR LA OTRA, (nombre de la empresa: persona física o moral), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR REPRESENTADA POR (nombre del representante) EN SU CARÁCTER DE (cargo designado), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. LA API declara que:

I.1. Es una sociedad anónima de capital variable, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es (descripción del objeto de la API) y acredita su carácter en los términos de la escritura \_\_\_\_\_.

I.2. Requiere: Servicio de Cursos del Programa de Capacitación 2016 para el Personal de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

I.3. El Sr. (servidor público), en su carácter de (cargo designado), cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, en representación de LA API mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (Nombre del notario).

I.4. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II y fracción No. 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicó el presente Contrato, en términos del fallo emitido por (área contratante) con fecha (día, mes y año) y notificado el (día,

día, mes y año), se adjudicó el presente Contrato a (nombre del proveedor), en virtud de que la persona adjudicada cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria.

I.5. Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio No. APITUX-SGFINANZAS-SP-06-09-01/2016, de fecha 09 de Junio de 2016, emitido por la Subgerencia de Finanzas y, con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la adquisición objeto del presente Contrato, con cargo a la partida presupuestal No. 33401 del Área E008.

#### II. EL PROVEEDOR declara que:

II.1. Es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, de la ciudad de (lugar) Lic. (Nombre), inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de (ciudad que corresponda) folio mercantil (número) de fecha (día, mes y año).

II.2. El Sr. (nombre del representante) en su carácter de (cargo designado) cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (Nombre del Notario).

II.3. Su Registro Federal de Contribuyentes es (número de registro) y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en (dirección).

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física, la declaración**

**II.4 se deberá sustituir por la siguiente:**

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

**NOTA: En el supuesto de que el proveedor no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se sustituirá la declaración anterior, por la que resulte aplicable de entre las siguientes:**

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar solicitud en la que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar los adeudos fiscales existentes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, objeto del presente Contrato, en la fecha en que las autoridades fiscales señalen.

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha garantizado conforme al artículo 141 del mismo Código Fiscal de la Federación, la autorización para pagar a plazos (o haber interpuesto algún medio de defensa judicial contra créditos fiscales a su cargo).

**NOTA: En caso de que habiendo estado obligados a garantizar créditos fiscales, no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentra actualizado con la ampliación correspondiente, se deberá señalar la forma en que el proveedor los garantizará ante las autoridades fiscales.**

II.6. El proveedor también declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, lo que acredita con el documento de opinión favorable del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato.

4.1

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, su empresa se ubica como (indicar tipo de empresa).

Expuesto lo anterior, LA API y EL PROVEEDOR, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a prestar a LA API los servicios que se describen en el anexo 1 del presente Contrato, debidamente firmado por las partes.

**NOTA:** Cuando el servicio sea prestado por una persona física, deberá incluirse el párrafo siguiente:

El proveedor se obliga a prestar por sí mismo el servicio, sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico.

**NOTA:** Los servicios podrán ser de: mantenimiento, limpieza, vigilancia, jardinería, reparación de bienes, instalación de bienes, transporte público federal de carga, consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, capacitación, profesionales y otros servicios de cualquier naturaleza, sin incluir los de comunicación social.

### SEGUNDA.- PLAZO DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR iniciará la prestación del servicio a los 15 días naturales que serán computados a partir del día siguiente natural a de la firma del Contrato por EL PROVEEDOR, conforme al programa que se indica en el anexo 1 del presente Contrato.

### TERCERA.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR prestará los servicios en (el) (los) domicilio(s) que se indica(n) en el anexo 1 del presente Contrato.

### CUARTA.- PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

En términos del artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a LA API, y se deberá llevar a cabo el convenio modificatorio correspondiente.

### QUINTA.- IMPORTE.

LA API y EL PROVEEDOR convienen que el importe total de este Contrato es de \$ (número, letra y tipo de moneda), sin IVA.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por los servicios que prestará.



#### **SEXTA.- CONDICIÓN DE LOS PRECIOS**

**LA API y EL PROVEEDOR** están conformes en que el precio de la prestación del servicio es fijo.

#### **SÉPTIMA.- IMPUESTOS.**

El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **LA API** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

#### **OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.**

**EL PROVEEDOR**, una vez cumplida la obligación consignada en la **CLAUSULA PRIMERA** y recibida la prestación del servicio por **LA API**, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

Por su parte, **LA API** cubrirá el precio convenido a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, previa presentación de la evidencia de ejecución del servicio a entera satisfacción de **LA API**.

El pago será en MONEDA NACIONAL.

**EL PROVEEDOR** deberá presentar de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, las facturas para su revisión y trámite de pago en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz.

En el caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, **LA API** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

Preferentemente los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA API**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. **LA API** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

**EL PROVEEDOR** acepta que **LA API** podrá descontar a **EL PROVEEDOR**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

**LA API** cubrirá a **EL PROVEEDOR** el importe de sus facturas en un plazo de 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente Contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de **LA API**, la garantía de cumplimiento.

**EL PROVEEDOR** podrá solicitar a **LA API** la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, cuando **EL PROVEEDOR** acepte el descuento en el precio de los bienes por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. Se cubrirá el importe de los servicios, previa solicitud por escrito de **EL PROVEEDOR**, una vez que se realice la prestación de los mismos a entera satisfacción de

**LA API** y que presente el documento o la factura correspondiente en el que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará en su caso el descuento que determine el área de finanzas a su solicitud con la recepción del pago y el documento que indique la forma de determinarlo.

Para el caso de falta de pago oportuno de las facturas, **LA API**, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL PROVEEDOR**.

#### **NOVENA.- DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.**

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA API**.

**NOTA:** El párrafo siguiente es aplicable en los casos en que **EL PROVEEDOR** establezca convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para pagar los adeudos fiscales existentes, con los recursos que se obtengan por la prestación del servicio objeto del presente Contrato.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación **EL PROVEEDOR** autoriza a **LA API** a retener la parte de la contraprestación establecida en el convenio que celebró con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **DÉCIMA. -TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO**

**NOTA:** En caso de procedimientos de carácter nacional deberá agregarse el párrafo siguiente:

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, **LA API** otorga su conformidad para que **EL PROVEEDOR** pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

**EL PROVEEDOR** podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar **EL PROVEEDOR**, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.



II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **LA API** respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **LA API** para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **LA API** a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **LA API** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que **LA API** estime necesario.

**LA API** tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el Contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

**LA API** también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente Contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por **EL PROVEEDOR** en un Contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de **EL PROVEEDOR**, a los créditos generados conforme a este Contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA API** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. **LA API** y **EL PROVEEDOR** convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores de **EL PROVEEDOR**.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de **LA API** teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

#### **DÉCIMA TERCERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.**

**EL PROVEEDOR** se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato, incluyendo la calidad de los servicios, a través de:



a) La fianza, expedida por una compañía afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**EL PROVEEDOR** deberá entregar la garantía a la Gerencia de Administración y Finanzas de APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, atendiendo para esto el modelo de póliza que **LA API** entregó a **EL PROVEEDOR** en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

La garantía corresponderá a un 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato sin incluir el IVA.

Si transcurrido el plazo señalado, no se hubiere otorgado la fianza respectiva en los términos pactados, **LA API** iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato conforme lo estipula la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA y lo podrá declarar rescindido.

Cuando las partes celebren un convenio modificatorio al Contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga a entregar un documento adicional a la garantía en los términos del artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

**LA API** y **EL PROVEEDOR** acuerdan que la comprobación de los servicios se realizará conforme a los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados que se establezcan en el anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante de este Contrato.

**EL PROVEEDOR** garantiza a **LA API** que los servicios objeto del presente Contrato serán de óptima calidad y en la eventualidad de que tengan deficiencias, errores o sean de mala calidad, se obliga a tomar las medidas conducentes para corregir dichas deficiencias en un plazo de (1) día hábil, contados a partir del momento en que le sean reportados por **LA API** dichos defectos, sin que se tenga derecho a efectuar cargo adicional alguno a la contraprestación pactada en la CLÁUSULA PRIMERA.

#### **DÉCIMA CUARTA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

**EL PROVEEDOR** se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la prestación de los servicios. **LA API** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

**LA API** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato a (anotar nombre y cargo del representante), quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

#### **DÉCIMA QUINTA.- NOTIFICACIONES.**

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

**EL PROVEEDOR:** (indicar domicilio).

**LA API:** Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 S/N Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**LA API** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general, o bien cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos se reembolsarán los gastos no recuperables, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, en los términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

En este supuesto, **LA API** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

Asimismo, **LA API** pagará a **EL PROVEEDOR** los servicios efectivamente devengados hasta la fecha en que, en su caso, se dé por terminado anticipadamente el presente Contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**LA API** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en los artículos 54, fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

Cuando **LA API** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

**DECIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.**

**EL PROVEEDOR** pacta con **LA API**, que en caso de que los servicios se prestaren fuera de los plazos establecidos en este Contrato, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del valor del Contrato.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se calculará multiplicando el 0.5% de penalización diaria por el número de días de atraso, y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula: } (pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$$

Donde:

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbsepa: valor de los servicios prestados con atraso

pca: pena convencional aplicable

**DECIMA NOVENA.- DEDUCCIONES**

En caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente instrumento, **LA API** podrá efectuar

deducciones al pago hasta por el (10) % (diez por ciento) del importe del Contrato; límite a partir del cual LA API podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

Las deducciones consistirán en: (las aplicables en su caso)

-  
-  
-  
La aplicación de las penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas.

En caso que EL PROVEEDOR incurra en atraso en la prestación de servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que LA API descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

#### **VIGÉSIMA.-MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

LA API y EL PROVEEDOR acuerdan que el presente Contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y explícitas mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.**

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a LA API de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de LA API en relación con los servicios objeto de este Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE.**

En virtud de ser el presente un Contrato intuitu personae, EL PROVEEDOR solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de LA API.

#### **VIGÉSIMA TERCERA.-DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD.**

EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de LA API, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de esto, EL PROVEEDOR no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporciona LA API, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio objeto de este Contrato, sin autorización previa y por escrito de LA API.



**EL PROVEEDOR** tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto de este Contrato, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea el que otorgue información confidencial a **LA API**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

**LA API** podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor en cuyo caso **LA API** únicamente pagará aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y **EL PROVEEDOR** reintegrará los anticipos no amortizados que en su caso se hubieren otorgado.

Para tales efectos, **LA API** notificará por oficio a **EL PROVEEDOR**, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios. De prevalecer las condiciones que dieron motivo de la suspensión se podrá convenir un nuevo plazo de suspensión o podrá determinarse la terminación anticipada del Contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas atribuibles a **LA API**, ésta pagará, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- INFORMACIÓN.**

La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA API**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato debiendo proporcionar la información que en su momento se le requiera.

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO**

Las partes convienen que la *invitación* y sus anexos, forman parte integral del presente Contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la *invitación* y sus anexos con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en la *invitación* y sus anexos.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.**

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Tuxpan, Veracruz, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

**El presente Contrato se firma, en (cantidad) tantos, por las partes en la ciudad de (lugar) el día de de 20\_.**



**LA API**

**EL PROVEEDOR**

(firma)

(firma)

\_\_\_\_\_  
(nombre)

\_\_\_\_\_  
(nombre)

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de prestación de servicios No. \_\_\_\_\_, celebrado entre la Administración Portuaria Integral... y *(nombre del proveedor)*.



**ANEXO 1**

**LISTA DE SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA**

**PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**.... DÍAS NATURALES**

<b>PARTIDA</b>	<b>REQUISICIÓN</b>	<b>POSICIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESTINO FINAL (LUGAR DE PRESTACIÓN)</b>
1					
2					
3					

**NOTAS:**

- 1) En la prestación parcial y anticipada se requerirá la conformidad del área usuaria para las cantidades de servicios a prestar.



21

**LISTA DE DESTINOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Deberán listar todos los destinos considerados para la prestación de los servicios.

NOMBRE DEL AREA	CLAVE	DOMICILIO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	CARGO	TELÉFONO



## ANEXO 4

Términos de la póliza de fianza requerida para garantizar el cumplimiento (servicios).

**IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA**

(AFIANZADORA) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5º; Ramo Administrativo, Subramo Proveduría y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye en fiadora hasta por la suma de:

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )

que representa el \_\_\_\_% ( \_\_\_\_\_ por ciento) del valor del contrato que adelante se indica.

Ante: LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL, para garantizar por (nombre, denominación o razón social del proveedor), con clave del Registro Federal de Contribuyentes N° \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato N° \_\_\_\_\_, suscrito el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_, con la Administración Portuaria Integral..., relativo a (indicar los servicios de acuerdo con la cláusula de objeto). La afianzadora expresamente acepta que:

A) La Fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables;

B) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

C) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la Administración Portuaria Integral... y se haya comunicado por escrito al proveedor;

\*D) En cuanto a la calidad del servicio, la responsabilidad del fiado que se garantiza, subsistirá por el término \_\_\_\_\_, a partir de la fecha en que se dio por concluido el servicio contratado;

\*E) En el supuesto de que el proveedor dejare de prestar alguno de los servicios que impida que entren en operación los demás bienes objeto del contrato, se considerará como un incumplimiento que da lugar a exigir el pago total de la fianza,

F) La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo la beneficiaria, hasta su determinación; así como, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;



G) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

H) La Institución Afianzadora acepta que en caso de que la presente garantía se haga exigible, se someterá al procedimiento establecido en el Artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en relación con los Arts. 117 y 118 de la propia Ley;

I) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianza y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de \_\_\_\_\_, por lo que la institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza;

J) Para la liberación de esta póliza de fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Administración Portuaria Integral....

Lugar y fecha

Nombres y firmas de los representantes de la Afianzadora.

Nota \* Se insertan los incisos cuando se este en el supuesto de garantizar la calidad; o se refiera a servicios para un proyecto específico o en su caso eliminar y correr en forma consecutiva los incisos.

ANEXO 4

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:.....  
Invitación a cuando menos tres personas  
Nacional para la contratación de servicios No IA-  
009J2X001-E25-2016

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Invitación a cuando menos tres personas  
nacional para la contratación de servicios No.1 IA-  
009J2X001-E25-2016

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_\_  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que *(el suscrito/mi representada)* es de nacionalidad mexicana y que es proveedora de los servicios solicitados por la API.

**ATENTAMENTE**

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**R.F.C. del Representante Legal**

211

ANEXO 6

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición: .....  
 Invitación a cuando menos tres personas  
 Nacional para la contratación de servicios No IA-  
 009J2X001-E25-2016

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_\_  
 PRESENTE

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la invitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente invitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_ (Persona física o moral ) \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Calle: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: \_\_\_\_\_

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre y domicilio del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA

*[Handwritten signature]*



**ANEXO 7**

**LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)
TOTALES:					

**NOTA:**

- Indicar los totales por cada partida.



## ANEXO 8

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS NÚMERO: IA-009J2X001-E25-2016  
Lugar y fecha de expedición:.....

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_\_  
PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de invitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... (breve descripción de los servicios)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar inicio de la prestación de los servicios especificados en los documentos de invitación a los..... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos, de entre las previstas por esta invitación en el modelo de contrato, la garantía, por un monto equivalente al...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición mientras dure el procedimiento de contratación.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la API, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta invitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la invitación del procedimiento de contratación.

Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

**PERSONA FÍSICA**

Nombre: .....

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).....

**PERSONA MORAL**

Nombre o razón social: .....

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

**Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante**



**ANEXO 9**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS NÚMERO: IA-009J2X001-E25-2016  
Lugar y fecha de expedición: .....

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_\_  
PRESENTE**

**PERSONA FÍSICA**

*(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia,  
código postal, delegación o municipio, entidad federativa), \_\_\_\_\_*

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**PERSONA MORAL**

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social)*.

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

**ANEXO 10**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS NÚMERO: IA-009J2X001-E25-2016**

Lugar y fecha de expedición: \_\_\_\_\_

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_\_  
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la API induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**



**ANEXO 11**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Lugar y fecha de expedición:.....  
Invitación Nacional Núm IA-009J2X001-E25-2016

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_\_  
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente invitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**



**ANEXO 12**

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS NÚMERO: IA-009J2X001-E25-2016**

Lugar y fecha de expedición: .....

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_\_  
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto 11 de la invitación arriba citado, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana y lo señalado en los documentos denominados:

- a) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales. (<http://www.economia.gob.mx/?P=144>) de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La edición aplicable será la vigente en la fecha de publicación de la invitación
  
- b) Normas de referencia y especificaciones de la API aplicables, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La edición aplicable será la vigente en la fecha de publicación de la invitación, (<http://www. ....gob.mx>)

---

**Nombre, Cargo y Firma  
del Representante Legal del Licitante**





**ANEXO 13**

**DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO: IA-009J2X001-E25-2016**

Lugar y fecha de expedición: .....(1).....

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE \_\_\_\_\_  
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(8)  
(Nombre y firma del representante)

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO 13**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA**

**Descripción**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**ANEXO 14**

**FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO  
BANCARIO  
(EN PESOS MEXICANOS)**

México, D. F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

C \_\_\_\_\_

Gerente de Administración y Finanzas.

(Tel.) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en mi carácter de  
\_\_\_\_\_, de la empresa denominada  
\_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la  
escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha  
\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic.  
\_\_\_\_\_, Notario Público número  
\_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_,

atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: \_\_\_\_\_

No. de Cuenta (CLABE): \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

No. de Plaza y Lugar: \_\_\_\_\_

Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad Instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Comisión de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)



**ANEXO 15**

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS  
INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES API.**

*Handwritten signature or initials*